# ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES (AFJU)

**Reestructura, negociación colectiva**
ver exposición

# EMPRESA CUTCSA

**Directorio tema: Sindicato Cabildo Abierto**
ver exposición

# CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE INSPECTORES DE TRABAJO

**Estrechar vínculos**
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2010**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Carlos Coitiño (ad hoc).

**MIEMBROS:** Señores Representantes Marcelo Bistolfi, Pablo Iturralde Viñas, Raúl Olivera, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

**DELEGADOS DE SECTOR:** Señores Representantes Oscar Groba y Jorge Pozzi.

**INVITADOS:** Por AFJU, señores Jorge Maldonado, Sergio Núñez, Esteban Romasanta, Raúl Vázquez y Gustavo Signorelle, Dirigentes.

Por el Directorio de CUTCSA, contador Fernando Barcia, Gerente General, acompañado por el doctor Fernando Rodríguez, Asesor Legal.

Por la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo, señoras Sandra Huidobro, Vocal; Rosa María Campos, Vicepresidenta RR.II, SINAIT; Rita María Pedroni, Tesorera AITU y Jacqueline Carrijo, Auditora SINAIT y señores Sergio Voltolini, Vocal; Daniel Álvarez, Vocal AITU y Silvio Geraldo Couto, Tesorero de la Confederación.

**SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Coitiño).- Habiendo número, está abierta la reunión**

En primer lugar, me quiero referir a un aspecto operativo.

Si no hay inconveniente, el miércoles 28 día en que se realizará la interpelación al señor Ministro del Interior — podría sesionar la Comisión e incorporar el pedido del señor Diputado Iturralde Viñas de empezar a analizar las propuestas que han surgido a partir de la declaración de inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley Nº 18.572. Esto implica que nos demos algún régimen de trabajo y se escuchen las distintas propuestas de fuentes que nos puedan ayudar a solucionar la situación que genera esa declaración de inconstitucionalidad. También se podrían satisfacer algunos de los pedidos de audiencia y avanzar en todos los temas que sea posible.

Cuando lo consideren conveniente, algunos señores Diputados se retirarán de Sala, pero la Comisión seguirá recibiendo las demás delegaciones.

**SEÑOR VIDALÍN.- Según me hizo entender el señor Presidente, al menos durante una o dos sesiones, esta Comisión va a dejar de recibir delegaciones y va a encarar sus planteamientos. Yo entiendo lo que significa estar en la máquina, sobre todo en este grupo humano espectacular y dinámico, pero si solo recibimos los problemas e inquietudes y no comenzamos a darles respuestas, vamos a generar incredulidad en quienes los plantean.**

Hay una serie de temas comunes a muchísimas delegaciones, fundamentalmente, algunos que tienen que ver -como nos planteó el gremio del BPS y la gente de la Universidad de la República- con el tema de los becarios y pasantes. Al respecto, sería oportuno conocer la opinión del Poder Ejecutivo, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil o del organismo que corresponda para poder dar respuesta a esas delegaciones y no quedar como omisos.

Sugiero que en algún momento hagamos un breve paréntesis para analizar esos temas y brindar respuestas.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que corresponde colectivizar lo que se ha venido desarrollando desde la Presidencia de la Comisión.**

Cada uno de los planteos que realizan las delegaciones son inmediatamente transmitidos a los organismos del Poder Ejecutivo que tienen alguna relación con el tema planteado; se les remite una nota solicitándoles respuesta para ampliar la información y algún tipo de opinión, a los efectos de que la Comisión se enriquezca. En la medida en que ingresen las respuestas, esto se va a colectivizar y la Comisión podrá definir una línea de acción.

Por otro lado la Presidencia, en colaboración con la Secretaría, hizo un ordenamiento y una valoración de los temas que se han puesto en conocimiento de la Comisión porque algunos son complejos. Recuerdo dos en particular. Uno de ellos refiere a los reclamos de los trabajadores del Frigorífico Melilla respecto al cual, hemos solicitado a distintos organismos que nos envíen información y opinión sobre rutas posibles en caso que sean justos los planteos. Otro reclamo era el relativo a la redistribución de los funcionarios de AFE, que tiene un espectro totalmente heterogéneo.

Desde la Presidencia estamos midiendo los tiempos, pero me parece buena la propuesta del señor Diputado Vidalín por lo que a la brevedad traeremos una lista de esos temas y las fechas de las comunicaciones realizadas para que, colectivamente, graduemos si los tiempos fueron suficientes y si la Comisión debe adoptar algún tipo de iniciativa. Me parece bueno, y creo que la Comisión va consolidando de a poco un colectivo que es imprescindible. Acá tendremos que remar todos un poquito, porque son muchos los problemas. Sabemos que buena voluntad de solucionar esto existe, pero a veces las mecánicas del funcionamiento del Estado tienen tremendas complejidades, y unen procesos históricos que la Comisión trata de incorporar, pero cada uno tiene visiones propias de cómo solucionar las cosas.

Si llegamos a la reunión del día 28 sin mucha carga en la agenda, armaríamos una propuesta de trabajo con relación a la Ley de Abreviación de Juicios Laborales. A su vez, con la propuesta del señor Diputado Vidalín

referente al derecho de huelga tema para el cual tendremos que acordar régimen de trabajo, porque obviamente acarrea muchas opiniones y en la medida en que las opiniones no se expresen, encontrar una síntesis siempre es más difícil. Compartimos la preocupación y creemos que es importante avanzar.

(Ingresa a Sala la Asociación de Funcionarios Judiciales, AFJU)

**——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene la satisfacción de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales, integrada por los señores Jorge Maldonado, Sergio Núñez, Esteban Romasanta, Raúl Vázquez y Gustavo Signorelle. La iniciativa es de ustedes, por lo tanto le vamos a ceder el uso de la palabra para que puedan desarrollar los planteos que crean adecuados.**

**SEÑOR NÚÑEZ.- La finalidad de llegar a la Comisión -aprovecho para agradecerlo tiene que ver con la situación de conflicto que hoy tenemos con la Suprema Corte de Justicia, a instancia de la discusión presupuestal, que es principalmente en la que tenemos diferencias.**

Nosotros comenzamos el proceso que se inicia en todo Presupuesto e instancia de Rendición de Cuentas intercambiando reivindicaciones y llevando propuestas al organismo. Fuimos convocados, a fines de marzo, a la primer reunión con la Dirección General de Servicios Administrativos, que es el órgano con el cual generalmente tratamos los temas presupuestales. Se trata de un ámbito de diálogo, porque nosotros no tenemos negociación con la Corte, que es la que resuelve. Lo que tenemos reitero es un marco de diálogo, en el que expresamos nuestras reivindicaciones y planteos, que la Corte recibe a través de la Dirección General de Servicios Administrativos. Luego resuelve en consecuencia, a veces contemplando los planteos de los trabajadores y otras no.

En ese marco hicimos nuestro planteo y realizamos las consultas sobre cuáles eran las pautas presupuestales que tenía la Suprema Corte de Justicia. Nos dijeron que estaba abierta la discusión, que no había planteo pero sí la idea de incrementar en un 20% el crédito presupuestal al Rubro 0.

Quedamos comprometidos a reunirnos a fines de abril, en que se nos entregaron algunas pautas generales pero no estrictamente salariales, por lo que volvimos a consultar si había algunas pautas de carácter salarial. Manifestamos nuestra intención en profundizar la reestructura del período anterior, mejorándola.

Acordamos una tercera reunión hacia fines de mayo, a la que llevaríamos nuestras propuestas fundamentales. Fuimos a esa tercer instancia junto con todas las demás gremiales de judiciales, y cuando entregamos nuestro planteo nos encontramos con una decisión de la Suprema Corte de Justicia del 7 de mayo -veinte días antes de esa reunión- en la que resolvía el porcentaje que iba a pedir de incremento en el Mensaje Presupuestal y, además, que no tenían como objetivo realizar una profundización de la reestructura, sino que apenas planteaba la reestructura con la alícuota parte de cada escalafón, lo que en los hechos es inviable y la Corte lo sabe. No pretendía tocar los sueldos base ni la escala salarial.

Ante esa realidad planteamos nuestra disconformidad, en primer lugar, del procedimiento, porque consideramos que a los trabajadores como a las demás gremiales, nos tomaron el pelo. Veinte días estuvimos esperando que se llevara a cabo esa reunión cuando la Corte ya había resuelto lo que quería para el Presupuesto sin escuchar los planteos de los trabajadores y sin discutirlos.

Nuestros planteos van por otro lado; van por tocar sueldos base, por cambiar la estructura salarial del Poder Judicial, por mejorarla y no por mantener lo que estaba, que puede estar muy bien, que fue un primer paso en el Período anterior, pero que necesitamos profundizar.

En ese marco planteamos que no íbamos a seguir concurriendo a una mesa de diálogo en la que no había discusión posible, porque la Corte, dentro de sus facultades, ya había resuelto sin escuchar a los trabajadores. Pero como por suerte tenemos un ámbito legislativo que es la Ley de Negociación Colectiva, en ese momento nos declaramos en conflicto e iniciamos el proceso de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos convocara a ese ámbito, como establece la Ley en su artículo 14.

El compañero me corregía en el sentido de que al día siguiente de esa reunión del 23 de mayo, pedimos una entrevista al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y la tuvimos con el doctor Chediak y el Director General Méndez Areco. Después de una discusión de dos horas, acordamos algunos criterios con ellos. Por

ejemplo, acordamos verbalmente el criterio del porcentaje que se iba a solicitar. También acordamos que la defensa pública y los magistrados quedaban por fuera de ese porcentaje que se iba a solicitar y que se empezaba a discutir sin condiciones las pautas presupuestales. El 31 la Corte se reúne como cuerpo y ratifica lo que ya había resuelto y, por lo tanto, el acuerdo que habíamos tenido verbalmente con el Presidente de la Suprema Corte no prosperó. Por supuesto que eso significó profundizar las medidas y el conflicto. Entre las pautas del conflicto estaba planteado que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocara a la mesa de negociación. Esta se convocó el 22 de junio. A ella concurrimos la Asociación de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia, pero además solicitamos que estuvieran presentes los demás órganos que, según la ley, pueden estar en la mesa, como ser la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que participó-, la Oficina Nacional del Servicio Civil que también estuvo- y, por supuesto, el representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ahí volvimos a plantear cuál era la situación con relación a las pautas presupuestales y la discusión presupuestal y la Corte, a través de su representante, el Director General Méndez Areco, planteó que en ese ámbito de diálogo y no de negociación, la Suprema Corte de Justicia no discutía con los trabajadores presupuesto ni salario y que, al amparo de la Constitución que lo tiene iba a mandar su Mensaje presupuestal sin escuchar a los trabajadores sobre ningún tipo de planteo que no estuviera dentro de los marcos que ellos habían definido.

Ese fue el proceso que llevó a que, inclusive el propio delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el doctor Delgado, exhortara al representante de la Suprema Corte a que no tuviera una posición tan rígida. Lo que hizo directamente la Corte en esa mesa fue cortar toda instancia de discusión, aun en el marco de una negociación colectiva.

Fuera de catalogar la actitud de la Corte que creemos totalmente intransigente, soberbia y rígida, se pone de espalda a lo que ha sido la voluntad del Poder Legislativo, que después de mucha discusión llegó a una Ley de Negociación Colectiva, y a la voluntad del Estado al impedir que, en el marco del sector público, empleador y trabajador puedan intercambiar, negociar y mejorar las relaciones laborales. De esa manera, la Corte se coloca en las antípodas y de espalda a lo que es la política del Estado en materia de relaciones laborales.

Esto nos parece muy grave y pretendíamos que los legisladores que también manifestaron su voluntad en esa ley, tuvieran conocimiento de cuál es la situación. Nosotros respetamos la decisión de la Corte y sabemos que no somos parte de un cogobierno con ella lo tenemos muy claro y no pretendemos serlo, pero sí pretendemos defender nuestros derechos y que nuestro empleador nos escuche porque sus decisiones afectan a tres mil quinientos trabajadores que representa este sindicato

La idea era expresar nuestra inquietud y preocupación. Lógicamente, en lo que refiere a nuestro sindicato, esta actitud de la Corte seguirá profundizando las medidas gremiales que tomamos y que seguiremos tomando, aunque en este momento están detenidas por la feria judicial. Una vez que se levante la feria, los trabajadores tendremos que discutir esto nuevamente y adoptaremos medidas que no queremos. Nosotros no queríamos un conflicto sino un marco de discusión y diálogo con nuestro empleador, la Suprema Corte de Justicia, y después se vería si adoptaban nuestras propuestas o no, pero por lo menos queríamos discutirlas en igualdad de condiciones, sin que se estableciera de antemano lo que querían y lo que no; en igualdad de condiciones.

**SEÑOR SIGNORELLE.- Soy integrante de la Dirección del sindicato de funcionarios judiciales y, a su vez, integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT.**

Quiero hacer algunas precisiones porque, de lo contrario, algunas cosas no se van a entender.

Este relato que hacía Sergio sobre parte de lo que nos ha pasado en este proceso tiene que ver con qué queremos los trabajadores judiciales. Lo digo porque capaz que no se entiende y estamos un poco al margen de todo.

En realidad, nosotros comprendemos claramente las potestades autonómicas de la Suprema Corte de Justicia dadas por la Constitución de la República. Tenemos absolutamente claro que dentro de esas potestades está el mandato y el ordenamiento de la superintendencia de todas las oficinas judiciales, pero también creemos que la Corte durante cien años lo ha hecho muy mal, entre otras cosas, porque en realidad estudian Derecho para ser jueces pero no para ser administradores. Entonces, parte de todo el proceso de deterioro del Poder Judicial

y de la Justicia en el Uruguay tiene que ver, entre otras cosas, con la muy mala administración, pero no de esta Corte sino de las sucesivas Suprema Corte de Justicia y por decirlo de alguna forma, casi elegante a partir del término de la dictadura. Lo digo así porque si nos referimos a lo anterior, seguramente encontraremos que ha sido parte de una historia patética, desde Presidente de la Suprema Corte de Justicia hasta Presidente de la República en la dictadura. Entonces, esa etapa la quiero dejar aparte, pero quiero aclarar que parte de todo esto tiene que ver con una muy mala administración que no solo afecta el salario de los trabajadores sino también a toda la población o ciudadanía por resoluciones de carácter político. Por ejemplo, hemos planteado a la Suprema Corte de Justicia, en reiteradas ocasiones, la vuelta de los Juzgados de Paz a los barrios. Hemos planteado mejorar las Defensorías de Oficio, que realmente es algo caótico; no solo en Montevideo; Vidalín sabrá lo que pasa en su departamento, lo caótico del funcionamiento del sistema de las Defensorías y el acceso a la justicia de la ciudadanía común. Nosotros tenemos la premisa de que ante más problemas sociales, debe haber más y mejor justicia, por lo menos para atender lo que tiene que ver con los primeros estamentos. Hablamos de aquello que fue un plan piloto que después terminó funcionando con cinco centros de mediación en Montevideo y que no se pudo extender al interior porque políticamente la Corte decidió que dicho centro no jugaba en los roles de la justicia, sin entender que era parte de lo que podía resolver un problema de vecindad o algo que no era necesario pleitear en un estrado judicial. Entonces, parte de estas cosas que hacen a la muy mala administración de las sucesivas Suprema Corte de Justicia es lo que nos entrega este Poder Judicial hoy.

Quiero aclarar que en la Legislatura pasada, por la discusión del Presupuesto, tuvimos una reestructura. Y digo "tuvimos" porque fue una pelea ardua con el Parlamento y con el Gobierno de izquierda que se había "plantado". La discusión apuntaba hacia dónde debía generarse la posibilidad de una reestructura escalafonaria en el Poder Judicial que, a su vez, tenía un costo importante, que terminaba siendo de un 40% o 45% al final del quinquenio. Esa reestructura fue birlada por la Suprema Corte de Justicia. Fue tan birlada que solo hay que mirar una planilla de salarios, una planilla con los sueldos, para encontrar que un Ministro de la Suprema Corte de Justicia gana $ 125.000 no estamos hablando de cosas chiquitas y cualquier funcionario que ingresa a la función ronda un salario de $ 10.000 u $ 11.000. Por eso decimos que la reestructura fue birlada porque, entre otras cosas, privilegió fundamentalmente lo que tenía que ver con los cargos técnicos en detrimento específico del resto de los trabajadores. En buen romance y para que quede claro: en realidad la Suprema Corte de Justicia sucesivamente ha venido al Parlamento a defender sus salarios. Y como es el único órgano que autonómicamente decide sobre la Constitución y las leyes, y la constitucionalidad o no de las normas, ha resuelto, por ejemplo, que la partida de vivienda para los Magistrados no tribute IRPF. ¿Cuál es el organismo que puede ordenarle que lo haga.? Nadie, porque, entre otras cosas, también hay vacíos legales sobre esos aspectos.

Por último, nosotros hacemos responsable a la Suprema Corte de Justicia lo decimos sin ningún pudor ni temor por lo que ha sido efectivamente el mal trabajo del Poder Judicial, fundamentalmente, por su mala gestión. Queremos dejarlo en claro: entre otras cosas, no estamos en buenas relaciones porque sobre nosotros pesa aquella denuncia que permitió que el Parlamento, por medio de una ley, impidiera que la Suprema Corte de Justicia siguiera nombrando a dedo a sus familiares. Eso pesa, es parte de lo que nos cobran todos los días. Aquella denuncia que fue recogida por la prensa y les dolió demasiado en cuanto a que algún Ministro de la Suprema Corte de Justicia llegaba a tener hasta veintitrés o más familiares nombrados en el Poder Judicial; cuando la prensa le preguntaba por qué, respondía: "Y, porque los conozco, sé que son buena gente". Eso es parte de lo que de lo que tiene que ver con una administración; es parte de lo que hoy todavía la Suprema Corte de Justicia nos cobra como sindicato, porque entiende que fuimos los propulsores de esa ley, cuando en realidad no fuimos nosotros. En realidad algo que denunciamos públicamente y, bueno, operó el buen sentido del Parlamento al entender que no podía haber una parte del Estado donde todavía cada uno nombrara directamente a dedo y, entre otras cosas, incurriera en el mayor nepotismo que se ha visto en la historia de este país.

Esa es la situación.

El sindicato de los funcionarios judiciales no se ha distinguido por ser un sindicato de llorones, sino fundamentalmente por dar la pelea. Es más: no somos un sindicato nuevo, el 5 de julio cumplimos 67 años de vida y, en realidad, estamos dispuestos a dar la pelea, entre otras cosas, en lo salarial, pero también porque entendemos que debe cambiar el modelo y la administración de gestión en el Poder Judicial, y que parte de esos aportes los podemos hacer los trabajadores organizados.

Gracias.

**SEÑOR VÁZQUEZ.- Soy Secretario de Asuntos Gremiales del sindicato. Siguiendo la tónica del señor Signorelle, quiero decir que históricamente el nuestro ha sido un sindicato responsable, que no solo ha manejado temas salariales como única meta de los trabajadores, sino todo lo contrario. Recién se mencionaba lo que ocurrió en la Rendición de Cuentas del año 2007 cuando nosotros vinimos al Parlamento a denunciar este nepotismo permanente de la Suprema Corte de Justicia, además de la irresponsabilidad respecto a los ingresos. Recuerdo que en aquel momento, en el departamento de Rivera, había ingresado un funcionario con sesenta y nueve años y once meses de edad, y al mes lo tuvieron que dar de baja porque había cumplido los setenta años. Se habían equivocado, no sé. En definitiva, es irresponsabilidad.**

De todas maneras, reitero que lo que ha tratado de hacer este sindicato en forma permanente y responsable ha sido plantear otro tipo de cosas más allá de lo salarial. Desde el año 2006 en adelante hemos realizado foros de justicia para pensar la justicia de otra manera, para pensar en una justicia para otro país, cosas que deberían ser banderas de la Suprema Corte de Justicia para ver si podemos cambiar.

No menor ha sido la actual situación en la que no solo planteamos profundizar la reestructura del año 2005, sino otras cosas, como decía Signorelle. Por ejemplo, ha habido un permanente achicamiento de las jurisdicciones en el interior del país, que nosotros venimos denunciando. Cada vez hay más regiones apretadas, en las que el justiciable debe trasladarse kilómetros y kilómetros para tratar de tener una justicia como se debe. Reitero que ese tipo de cosas ha sido denunciada en forma permanente por nuestro sindicato y que lo venimos planteando en forma habitual para contribuir de alguna manera a un país diferente. En 2007 lo hicimos en lo relacionado con los ingresos, pero siempre tratando de mirarnos hacia adentro y hacia afuera, para saber cómo nos ven otros actores, e intentar modificar la situación caótica que tiene el Poder Judicial.

La Suprema Corte de Justicia no reconoce la negociación colectiva y la Ley Nº 18.508. Nosotros normalmente pedimos audiencia los viernes en el día de mañana nos reunimos con el Director General y lo que hacemos es catarsis, vamos a denunciar cosas que nunca son recogidas. La Corte proclama que hace lo que quiere. Recuerdo que cuando fuimos a ver al doctor Chediak, en aquel momento, nos dijo: "Muchachos, yo no soy patrón. Vamos a buscar la bolsa y después la repartimos". No; nosotros no estamos para buscar la bolsa, no venimos al Parlamento para que nos den una bolsa para distribuir. Nosotros queremos una mejor Justicia. Partimos de esa base. No podemos creer que un Presidente de la Suprema Corte de Justicia nos diga: "Muchachos, vamos a buscar la bolsa todos juntos y después la repartimos". Eso nos parece absolutamente irresponsable. Ante eso, nosotros le dijimos: "No, nosotros no vamos por la bolsa. Nosotros no queremos más que la bolsa. Nosotros queremos una Justicia diferente". Queremos discutir una Justicia distinta, y ¿con quién la vamos a discutir? Con el organismo, y con la sociedad.

Pero, bueno, esa es la posición que tiene la Suprema Corte de Justicia, no solo en lo salarial, sino en todo este tipo de cosas que entendemos que son muy importantes para construir una sociedad diferente.

Claro que pagamos un precio por estas cosas. Pagamos un precio en los ingresos porque denunciamos que Ruibal, que todos los Ministros de la Suprema Corte de Justicia ponían a sus familiares porque decían que era una gran familia, y no puede ser que el Poder Judicial sea una gran familia. ¡Caramba!

Esa irresponsabilidad manifiesta que han tenido y tienen las diferentes integraciones de la Suprema Corte de Justicia determina que tengamos que pagar precio por cosas; y el tema de los ingresos es uno de ellos.

Hemos hecho diferentes denuncias. En realidad, el Presupuesto quinquenal del período 2005-2009 ponderó al Poder Judicial: se le otorgó un 33% más el 7%, y se hizo un esfuerzo. Pero lo que ocurrió después fue que la distribución, que la hizo la Suprema Corte de Justicia para adentro, terminó en este tipo de inequidades. Por supuesto que ellos querían la bolsa y el 20% que piden, que después lo cambiaron porque tienen un discurso bastante irreal y ahora parece que es el 23,5%. Es decir, no tienen muchos parámetros de nada, pero bueno, en fin... Lógicamente que para un Ministro de la Suprema Corte de Justicia el 23,5% significa $ 25.000 de aumento en el quinquenio y para un trabajador representa $ 2.800. Está claro; eso es así de sencillo. Por eso lo de la bolsa, obviamente.

Como dije, lo que nosotros queremos es cambiar la estructura salarial del Poder Judicial. Podemos discutirlo y ponernos de acuerdo en algunas cosas, pero no hay forma porque no quieren escucharnos de ninguna manera cuando decimos que hay modificar la estructura. De acuerdo con el escalafón, nosotros estamos enganchados al Subdirector de Servicios Administrativos: en el año 2005 eran $ 18.000 y ahora son $ 24.000. En el 2005, él ganaba $ 54.000 y ahora gana $ 74.000. Es decir, estamos enganchados a nada, y se siguen pidiendo partidas. | Seguramente en el Presupuesto que viene van a ver que la Corte sigue recortando y pegando de pedidos anteriores, donde vuelve a pedir partidas por fuera de su salario base y no lo pondera realmente. Por esa razón, hoy estamos enganchados con $ 24.000 al sueldo de una persona que no decimos que tiene que ganar menos, pero que cobra $ 74.000; son $ 50.000 de diferencia. Y se siguen pidiendo partidas, que tienen diferentes nombres: perfeccionamiento académico, vivienda para los magistrados que no solo cobran los magistrados, dedicación total, etcétera. Tienen distinto tipo de nombres; mañana podrá ser "la comida del perro" o cualquier otra cosa, porque, en realidad, son partidas que han ponderado fundamentalmente a los mandos medios en detrimento del conjunto de los trabajadores judiciales.

El otro día, el doctor Chediak salió a decir que la reestructura y el Presupuesto anterior había ponderado a los administrativos en detrimento de los profesionales. Es lamentable que un Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que se llevó $ 55.000 de más en el quinquenio es decir, ganaba $ 70.000 y ahora percibe $ 125.000 diga que un trabajador que se llevó $ 5.000 en el quinquenio haya sido más ponderado. Es lamentable que estas cosas sucedan. Es una desinformación, es una irresponsabilidad y lo peor de esto es que no escuchan nuestro planteo. No es que no estén de acuerdo con nosotros; simplemente, no nos quieren escuchar. Aun con la responsabilidad que ha tenido nuestro sindicato a través de la historia, no saben escuchar. Por lo menos, si hubieran sido más políticos, si hubieran tenido más cintura, podrían haber esperado que pasara la feria judicial que termina hoy o decir "Vamos a esperar; después les avisamos". Pero no, ni siquiera eso, y veinte días después de haber resuelto nos informan que no van a hablar sobre temas presupuestales y salariales. Lo peor de toda esta situación es el desconocimiento que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Ley de Negociación Colectiva, que, como dijimos cuando se aprobó, para los trabajadores judiciales significa un avance en cien años en lo que eran las relaciones laborales, porque podríamos sentarnos a discutir de igual a igual y tratar de poner arriba de la mesa la discusión de los problemas de la Justicia. No tenían necesidad de hacer un acuerdo, pero sí por lo menos escuchar a los trabajadores, que tenemos mucho que decir de la Justicia y que muchas veces nos hemos puesto al hombro esa Justicia que hoy queremos modificar.

**SEÑOR ROMASANTA.- Quiero aclarar lo que pasó en la primera reunión que tuvimos en el marco de la Ley de Negociación Colectiva, donde el Director General, en nombre de la Suprema Corte de Justicia, dijo que la ley no lo obliga a discutir. Nosotros creemos que tenemos un problema de interpretación de la ley. Por eso también estamos acá. Ahora: ¡con quién tenemos un problema de interpretación de la ley, eh! ¡Con la Suprema Corte de Justicia!, pavada de contrincante tenemos.**

Ellos dicen que en el artículo 4º de la norma no queda claro que tienen la obligación, cuando la ley establece cuáles son las materias de necesaria negociación colectiva y donde se plantea que la estructura escalafonaria es una de ellas. Pensamos que discutir una estructura escalafonaria sin el sueldo equivalente es cuasi ridículo, porque una estructura de este tipo ordena, no solamente el tipo de trabajador por escalafón, sino también los salarios correspondientes. Ese es el problema más serio que tenemos: que la Suprema Corte de Justicia sostuvo que no va a discutir salarios porque la ley que el Parlamento aprobó no la está obligando a hacerlo. Es un diferendo que no es fácil de resolver y por eso estamos acá.

**SEÑOR GROBA.- Sabemos de la trayectoria de esta organización desde hace muchos años y también de la seriedad con la cual este sindicato ha planteado siempre, en los marcos de la legalidad, todas sus reivindicaciones, y además con la responsabilidad que lo ha caracterizado para hacer los diagnósticos, como hacemos los trabajadores en cada una de las áreas económicas en las que estamos organizados, siempre a los efectos de poder mejorar la gestión, por el interés común. En reconocimiento a todo esto que digo, que es un dato de la realidad lo sabe esta Casa a través de muchas delegaciones que han concurrido con el mismo espíritu, queremos preguntar algo, entre otras cosas porque el ámbito donde nos movimos toda la vida ha sido el de la actividad privada, y sin perjuicio de que hemos aprendido mucho con los trabajadores durante todo este tiempo, en esta área de legislación siempre nos queda alguna cosa por entender y aprender.**

¿Consideran que en la ley de negociación colectiva, exclusivamente en el área que a ustedes les compete, es necesario algún aditivo, alguna modificación, alguna aclaración por parte de esta Casa respecto a ese artículo 4º para que sea interpretado claramente por parte de la Suprema Corte? Pregunto esto porque la historia de esta Casa y la del relacionamiento entre capital y trabajo muchas veces estuvo fundamentalmente en la interpretación de las leyes que se aprueban y, cuando llega el momento de hacer un convenio colectivo o de promover una ley, la interpretación de los puntos y de las comas, de las frases, queda al arbitrio de los equipos jurídicos de cada actividad económica del país. Por eso a veces es necesario hacer una corrección.

Muchas veces, a nivel parlamentario y de todos los sectores políticos de la vida democrática del país, sin querer y sin ningún tipo de acto irresponsable, se da por hecho que lo que se escribió quiere decir tal cosa, pero una vez aprobada la iniciativa, el punto y la coma aplicados a un hecho concreto, como una convocatoria a una negociación colectiva que es lo que ocurre en este caso, pueden hacer que se interprete otra cosa.

Espero haber sido claro para ustedes y para el resto de los Diputados, al tiempo que agradezco al señor Presidente la posibilidad que me brindó de participar, en virtud de que no soy titular de esta Comisión.

Parto de la base de que la ley es clara lo digo con total tranquilidad pero, reitero, me gustaría saber si para ustedes es necesaria alguna modificación, porque, quizás, para este sector específico habría que hacer algún tipo de minuta, aclaración u otro tipo de acción concreta a los efectos de favorecer las relaciones laborales duraderas en ese sector.

**SEÑOR NUÑEZ.- Los que son abogados saben que siempre hay varias bibliotecas a la hora de interpretar las normas. Por lo tanto, la Suprema Corte interpretó el tenor literal del artículo, del cual no surge la palabra "presupuesto" ni "salario". Ahora, es de sentido común que como decía el señor Romasanta si hablamos de estructura de la carrera funcional y de condiciones de trabajo resulta imposible desligarlo del salario. Es un todo. Además, ese artículo de la ley habla de relaciones laborales y de los derechos que en ella se consagran. Es impensado discutir o negociar relaciones laborales y no discutir salarios. Lógicamente, el intérprete, como pasó con la Suprema Corte de Justicia, interpreta el tenor literal; y las palabras "presupuesto" y "salario" no están a texto expreso en los lineamientos de la ley. Sin embargo, la norma refiere a todo lo que las partes acuerden negociar. Por ejemplo, acá no figura el estatuto del funcionario judicial o el horario de trabajo; no hay ninguna de esas pautas, pero perfectamente las podemos discutir.**

Creo que la ley es muy clara. De pronto, al Poder Judicial, que tiene iniciativa privativa en el marco del mensaje presupuestal, sería necesario decirle que el presupuesto y el salario de los trabajadores también son parte de las relaciones laborales y de la negociación colectiva. Me parece que esto es como decir que es negro el caballo negro de Artigas, pero, si la Comisión entiende que es necesario hacer estas aclaraciones, nosotros consideramos que todo lo que pueda aclarar y allanar el camino para evitar esas interpretaciones traídas a contrapelo mejoraría en el caso de los funcionarios judiciales el ámbito de negociación y de discusión. Considero que la norma está más que clara, pero quizás con el Poder Judicial habrá que hacer una excepción. Creo que es como querer interpretar la política de relaciones laborales del país de espaldas a lo que son las actuales políticas de relaciones laborales, en las que se promueve la negociación colectiva, porque un organismo en su carácter de empleador dice que no le interesa lo que haga el resto del país, que el organismo es una isla. Esto es lo que nos está diciendo el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia: nos dice que dentro del Estado uruguayo la Suprema Corte de Justicia es una isla, y que más allá de las leyes, por ser el intérprete principal, interpreta como a ella le parece, de acuerdo a sus intereses. Pero aquí no hay intereses del Poder Judicial; aquí hay intereses de determinados sectores profesionales, que son los que siempre han sido defendidos por la Suprema Corte de Justicia. Por supuesto, ni hablar que si la Comisión entiende que puede incluir las palabras "presupuesto" y "salario" para que no haya dudas interpretativas, se mejorará el ámbito de relación con los trabajadores.

**SEÑOR ROMASANTA.- La ley es un todo, y explicarles eso a los legisladores parece que es de Perogrullo.**

El artículo 6º dice que, a solicitud de las organizaciones, hay que presentar los avances de los proyectos de Presupuesto y de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal. Eso no es para que nosotros tomemos

conocimiento y los sindicatos lo archivemos, sino para lograr lo que dice el artículo 4º, que a lo único que obliga al empleador, en este caso a la Suprema Corte de Justicia, es con el objetivo de propender a alcanzar acuerdos que regulen. A lo que se está negando la Suprema Corte de Justicia es a propender a alcanzar acuerdos que regulen la carrera funcional. Nosotros no estamos ni obligados a acordar, porque la Corte puede discutir y luego decir: "No acuerdo", y nosotros después veremos qué hacer. Pero la realidad es que ni siquiera quiere discutir, algo que ya nos pasó y que me voy a tomar un minuto para exponer.

El legislador, en el Presupuesto anterior, otorgó a la Suprema Corte de Justicia y a los gremios ciento ochenta días para discutir la reestructura aprobada. La Corte nos tuvo cinco meses y medio negociando, más bien dialogando. Cuando faltaban quince días para el vencimiento del plazo, en el despacho del doctor Rodríguez Caorsi se resolvió, y por fuera de la Dirección General, un recorta y pegue del único proyecto presentado con seriedad, que fue realizado por nuestro sindicato y que buena plata nos costó con los asesores que tenemos. En realidad, lo que hicieron fue un enchastre de reestructura, donde ni siquiera hay un criterio de porcentaje entre grado y grado. Actualmente tenemos una estructura que entre algunos grados tienen tres puntos y en otros seis puntos y, casualmente, los cargos de Director de División fueron los que salieron más favorecidos, porque fue una Directora de División de Planeamiento y Presupuesto la que hizo la estructura. Casualmente, ese es el grado que salió más favorecido en la reestructura. Además, cuando se pretendió aplicar la reestructura, hubo trescientos funcionarios que iban a cobrar menos, por lo que hubo que parar todo y reestructurar la reestructura. Lo que le importó a los mandos medios fue que los Directores de División tuvieran un muy buen salario.

Contestando la pregunta formulada por el señor Diputado Groba, puedo decir que no estaría de más aclarar. Creo que no se necesita aclaración, pero parece que para la Suprema Corte de Justicia es necesario.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En poco más de treinta días va a ingresar al Parlamento la propuesta de Presupuesto Quinquenal. Eso indica que los distintos ámbitos que promueven iniciativas, en este momento las están por concluir, o bien ya finalizaron. Tengo la impresión esto debemos conversarlo con los integrantes de la Comisión que el primer aporte es ubicar, en esta amplia información que ustedes han dado, que el nudo existente radica en cómo se desarrollan las relaciones laborales a nivel del Poder Judicial**

¿Que puede hacer la Comisión frente a la demanda que ustedes realizan? Intentar, teniendo el cuidado de velar por la independencia de los Poderes porque esa historia existe, que se puedan generar las condiciones adecuadas a fin de enriquecer un diálogo que no ha podido transformarse en una negociación, con las dificultades naturales que esto conlleva. Creo que por la vía de la legislación, por lo menos en el corto plazo no parece que pueda ser una ayuda lo que podamos aportar a fin de solucionar esta situación. Lo que podemos hacer sí es intentar aceitar el relacionamiento entre trabajadores y en este caso démosle el título de empleadores la Suprema Corte de Justicia para que por lo menos haya un mínimo proceso de discusión. Nosotros no sabemos porque no la conocemos por dentro si en la propuesta presupuestal estarán incorporadas reformas de carácter estructural, más allá de que en el mensaje desde el Poder Ejecutivo, relacionándolo con lo que se aspira a lograr en materia de reforma del Estado se aprecia que se estarían generando inquietudes en todos los niveles del Estado en cuanto a su desarrollo. El Poder Ejecutivo está planteando, en ese proceso, la participación de los trabajadores como una condición necesaria.

Por supuesto, aquí hay un montón de elementos sobre los cuales, sin oír a quien está dirigiendo ese proceso, es muy difícil formalizar una opinión. Pero, de cualquier manera, nosotros, en el trabajo de la Comisión vamos a intentar, por las vías formales o informales, que no se deje agotar el tiempo operativo y pueda darse un proceso de mayor riqueza en la relación con los trabajadores, con el sindicato, teniendo en cuenta que ustedes hablan de un proceso que en realidad es histórico. A veces cambiar esas cosas en un acto no es fácil, pero me parece que es lo que la Comisión, como mínimo, debería intentar. Tal vez desde otros roles, no en el de la Comisión, si el espacio de la propuesta presupuestal lo habilita y el Poder Ejecutivo puede intervenir, exista la posibilidad de abrir algún espacio de respuesta. Pero, en lo individual, no me atrevería de ninguna manera a asumir que esa posibilidad ya está planteada. De todos modos, se puede intentar.

El objetivo prioritario de esta Comisión es crear puentes para que el diálogo, el intercambio de opiniones sea el que genere las condiciones adecuadas. Creo que esto es lo que podemos empezar a hacer a partir de esta instancia, que no tiene por qué ser la última.

**SEÑOR GROBA.- Entendí la respuesta que me dio la delegación; la suponía, pero creo que correspondía aclararlo.**

Recién hice una consulta al señor Diputado Iturralde en virtud de su experiencia en esta Comisión y teniendo en cuenta lo que decía el señor Presidente respecto de tender puentes.

Esta es la Comisión de Legislación del Trabajo. Nuestra preocupación fundamental es prevenir, si se puede, situaciones conflictivas. En este caso, en lo personal, las veo venir.

En ese marco y en el entendido de promover las relaciones laborales efectivas y duraderas a tapas abiertas siempre se puede mejorar y perfeccionar, y teniendo en cuenta los cuidados que hay que tener que señalaba el señor Presidente, consulté al señor Diputado Iturralde si era posible hacer un contacto con la Suprema Corte de Justicia para citarla a esta Comisión a los efectos de ver si en materia de relaciones laborales estamos hablando las mismas cosas. Asimismo, podríamos preguntar a la Suprema Corte cuáles son las dificultades que ve en algo que para los legisladores es muy claro y que se construyó entre todos: la ley de negociación colectiva.

Entonces, quisiéramos precisar la situación, ayudar y tratar de tender puentes a los efectos de que rápidamente esto pueda ejercerse, como creo se está ejerciendo en todos lados, más allá de las dificultades que pueda haber que son históricas, como decía el señor Presidente y que los cambios siempre generan. Ustedes saben bien a qué me refiero.

**SEÑOR POZZI.- Me parecen buenos los esfuerzos que se están proponiendo en el sentido de tender puentes para solucionar el problema de los trabajadores.**

De cualquier manera, vale la pena acotar que cuando se discutió el proyecto que hoy es ley varios organismos reclamaron autonomía e independencia. La Suprema Corte de Justicia fue uno de ellos. Las Intendencias también plantearon que esta iniciativa no las alcanzaría porque tienen independencia. Y hubo algún otro más que reclamó, que no recuerdo en este momento.

Todos los que votamos la ley coincidimos en que no afectaba el espacio de independencia que se reclamaba. El hecho de que se entablaran mesas para tratar de encarar una negociación sobre el salario y otras cuestiones que las partes acordaran, no parecía ser un tema que violara, afectara o atropellara la independencia de nadie. Simplemente, se trata de un mecanismo para regular la convivencia entre el empleador y el empleado. En este caso, lo que se da es eso.

Podría suceder lo mismo con la Suprema Corte de Justicia y con las Intendencias discutiendo la ley de ocho horas. Esta la ley debe regir para todos los trabajadores y, supongo, nadie la discute, ni siquiera las Intendencias. Sin embargo, alguno podría decir que eso no alcanza y que, por ejemplo, los trabajadores judiciales tienen que trabajar doce horas porque la ley de ocho horas afecta la autonomía de la Suprema Corte y, por lo tanto, no rigen las ocho horas. Y los Intendentes podrían decir: "Para los trabajadores no rige la ley de ocho horas, porque afecta mis costos y mi autonomía. Por lo tanto, acá rige otra cosa". No parece que en ese tipo de cuestiones haya habido nunca ningún tipo de inconveniente. Lo mismo sucede con otras leyes que han amparado las relaciones de trabajo entre empleadores y empleados y se aplican sin ningún tipo de problemas.

En este caso, no entiendo muy bien el motivo de la tremenda resistencia que hay para armar una mesa de negociación a fin de discutir diversos temas que hacen a la relación entre trabajador y empleador y que son normales en la vida de los otros sectores de la sociedad.

Creo que vale la pena todo lo que han dicho los compañeros en cuanto a tender puentes porque, después, cuando surgen las situaciones conflictivas, lo primero que se hace es buscar las causas en planteos desmedidos de los trabajadores. Debe quedar claro que acá lo que no se quiere, a pesar de que existe una ley vigente, es formar una mesa para sentarse a discutir cosas. Además, la ley no dice que se va a llegar a un acuerdo. De hecho, en muchos lados se han negociado cosas durante dos meses y no hubo un acuerdo o se llegó a un acuerdo que satisfizo más a unos que a otros, y las partes siguieron su camino. Pero hubo un momento en el que se intentó, por la vía de la negociación, llegar a determinados acuerdos.

En la Legislatura pasada la Suprema Corte de Justicia intervino en dos asuntos: uno, fue este y, el otro, la ley de acortamiento de los juicios laborales. Precisamente, ahora estamos discutiendo la inconstitucionalidad de un par de artículos que, seguramente, será la de más artículos.

Reitero: me parece bien que se tiendan puentes para tratar de encontrar una solución porque, después, aquellos vientos traen huracanes y cuando estos llegan, en una cuestión tan sensible como esta, se tiende a buscar culpables y a veces la responsabilidad se carga sobre el que tiene menos posibilidades. Yo reivindico que acá hay una ley, que no afecta la autonomía de nadie y que establece que lo único que hay que hacer es sentarse a negociar. La norma no dice que hay que acordar ni que hay que hacer ninguna otra cosa que no sea negociar: Nos parece que esto forma parte de las cuestiones que en el mundo funcionan como cosa civilizada. Supongo que así debería verse.

Espero que, finalmente, los esfuerzos del señor Presidente y de los otros compañeros den los resultados que deberían dar, ya sea antes o en el Presupuesto: en el Uruguay hay una mesa de negociación a la que todos nos sentamos a hablar cuando buscamos una solución a los problemas.

**SEÑOR SIGNORELLE.- Quiero aclarar dos o tres cosas porque, si no, capaz que no terminamos de entender uno de los problemas que tenemos; a lo mejor nosotros no lo explicamos bien.**

La Suprema Corte de Justicia es mucho más clasista que nosotros; debe quedar claro: es mucho más clasista. Por lo tanto, defiende su clase y su casta. Cuando hablamos de la ley de Rendición de Cuentas y dijimos que impide el nombramiento a dedo de funcionarios judiciales, nos salteamos un Capítulo, porque los Jueces se siguen nombrando a dedo a través de la Suprema Corte de Justicia. Es decir que el CEJU y todo lo demás es un invento. Es más: tanto se seguirán nombrando a dedo, tanto se podrán saltear la carrera, que el mes pasado el hijo del Director General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, doctor Elbio Méndez, ingresó como Juez sin pasar por el CEJU ni por ningún lado. Podemos hacer un montón de estas denuncias; podemos traer un listado, porque lo peor es que nosotros somos judiciales. O sea, sería como si el milico que está en la puerta de la Comisaría no supiera qué pasa adentro. Así ingresen en Bella Unión o en el "Eucalipto Solo", nosotros lo vamos a saber; vamos a saber que ingresó, dónde ingresó y qué fue lo que hizo para ingresar. Digo esto porque forma parte de esta discusión.

La ley sigue manteniendo la posibilidad de que nombren a los jueces y, aunque esto parezca una tontería, no lo es, porque esos jueces son los que terminan siendo Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o de Tribunales y, en definitiva, son los que conducen el Poder Judicial, con un ingreso no quiero adjetivarlo poco santo, para no decir ninguna otra cosa. Son los mismos que administran justicia, los que, como todos los días leemos en la prensa no se trata de algo que a mí se me ocurra, tienen una loca pasión en la interpretación sagrada del Derecho, entre otras cosas, tal vez, porque el CEJU enseña a aplicar demasiado Derecho y poca Justicia. Esos son problemas que atañen a esta Comisión y hacen a esta discusión.

Con respecto a la ley de achicamiento de los plazos en los juicios laborales, el Sindicato de Judiciales, conjuntamente con el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, mantuvimos tres entrevistas con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para que esta se pusiera en práctica. En realidad, los juicios de inconstitucionalidad están fomentados por la Suprema Corte de Justicia. Que nadie crea que las cosas surgen porque lo plantea el Colegio de Abogados. No; los juicios están fomentados por la Suprema Corte de Justicia porque, en realidad, no quiere poner en práctica la ley de acortamiento de juicios laborales. ¿Por qué? Porque les demanda más personal, porque obliga al Juez a estar más horas en la oficina. Existe una circular interna que obliga a los Magistrados a pasar por el Juzgado, por lo menos un rato, todos los días. Vayan a un Juzgado; no se queden con mi palabra. Si van a un Juzgado del interior del país, verán que el Juez va una vez por semana, el viernes para casar. Estamos hablando de algo que sucede diariamente. De estas cosas también queremos hablar, y es de estas cosas que la Suprema Corte de Justicia no quiere hablar.

Siempre hago el mismo cuento. ¿Recuerdan cuando se aprobó el Decreto Nº 268, que establecía que no se podía fumar en las oficinas públicas? No me refiero a la ley, que fue posterior, sino al primer Decreto. La Suprema Corte de Justicia tuvo que discutirlo y resolverlo como acordada, emitirlo como una resolución del Poder Judicial; de lo contrario, en las oficinas del Poder Judicial se podía fumar. Y el Decreto era presidencial.

Para ilustrar de qué estamos hablando, diré lo siguiente. A veces, las autonomías que consagra la Constitución de la República, con la que seguramente estamos todos muy de acuerdo, en realidad, son interpretadas y usadas por los hombres, pero en este caso, son interpretadas y usadas por los hombres que, precisamente, deben interpretar las leyes, y lo hacen muy a favor de ellos y en detrimento del resto. Ese es uno de los problemas que vemos. No es sencillo. Tampoco será sencillo para esta Comisión parlamentaria, porque ocultarse detrás de la autonomía y del poder es lo que da mayor resultado, a veces.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me había anotado para decir una cosa, pero voy a decir alguna más.**

En primer lugar, tal como se dijo cuando conversábamos con el señor Diputado Groba, me parece oportuno que si hay diferencias sobre el enfoque, más que convocar, invitemos a la Suprema Corte de Justicia para dialogar sobre este tema.

(Interrupciones)

**——Quiero ir al centro del tema. Problemas hay en todos lados. No quiero entrar a polemizar, pero el sistema de nombramiento de la Suprema Corte de Justicia ha sido siempre el mismo. Siempre. O sea que, acá, el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra.**

No quiero polemizar, pero me parece que debemos tener un resguardo adecuado a un Poder institucional. Tenemos que invitar a la Suprema Corte de Justicia para tratar de solucionar este tema; debemos ponernos en marcha y tratar de ayudar a que la solución al presupuesto venga hacia delante. ¿Que debemos mejorar mucho el Poder Judicial? Sí debemos hacerlo. También tenemos que mejorar mucho el Poder Ejecutivo. A veces pienso mi imaginación vuela en las actitudes que tendríamos todos si en otros tiempos se hubieran dicho las cosas que se dicen hoy sobre los funcionarios públicos; seguramente no son las mismas. La verdad es que hay una obsecuencia hacia determinadas actitudes que ha cambiado bastante.

Por consiguiente, solicito, concretamente, que se invite a la Suprema Corte de Justicia para dialogar. Me parece que ese es el asunto.

Sobre el tema de la inconstitucionalidad, discrepo radicalmente con todos los planteos que ha hecho el buen compañero Signorelle. No estoy de acuerdo con eso así lo hicimos constar en el Período pasado, pero me parece que ese no es el tema del día de hoy. Si ingresáramos en ese asunto, nos iríamos hacia otro lado, que nos llevaría a discutir otros temas, y tenemos una larga lista de invitados hacia delante.

**SEÑOR SIGNORELLE.- No esperaba menos del amigo Pablo Iturralde. Cuando dije que realmente eran clasistas, estaba hablando de eso; o sea que no esperaba menos. Tengo bien clara la situación.**

En torno al fomento de las inconstitucionalidades de la ley de achicamiento de los plazos colectivos por parte de la Suprema Corte de Justicia, seguramente tú, Pablo, también tengas que ver con estas cosas. Por lo tanto, puedo entender claramente esa defensa. A nosotros no nos gusta ensuciar la cancha; nos gusta poner las cartas arriba de la mesa y demostrar las cosas claramente.

Por lo tanto, como dije al principio, tuvimos tres reuniones con la Suprema Corte de Justicia, con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien nos dijo entre otras cosas, en su momento, que él entendía que era necesario promover la inconstitucionalidad de la ley de achicamiento de plazos en los juicios laborales. No hablamos por terceros; estoy hablando de Van Rompaey, de Chediak…

**SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se dirija a la Presidencia.**

Si entramos a nombrar personas, no vamos a salir más. Todos tenemos una opinión. Creo que la propuesta del señor Diputado Iturralde Viñas está en el espíritu de lo que la Presidencia solicita.

Por el trabajo que tenemos por delante, hago un pedido de colaboración, porque la valoración de tipo personal nos lleva a un debate que nos insumiría toda la jornada. Por lo tanto, pido que, por favor, no se hagan apreciaciones personales; de lo contrario, vamos a terminar la sesión sin que el objetivo de la Comisión se pueda cumplir.

**SEÑOR MALDONADO.- Queremos señalar que nosotros estamos en una situación de conflicto que no buscamos**

Recorrimos con la Suprema Corte de Justicia todas las instancias de diálogo que nos permitió. El organismo invitó a una mesa a todos los gremios y en la primera reunión quedó bien claro que no se trataba de una mesa de negociación sino de diálogo, porque el Director General, que era quien coordinaba la reunión, era quien trasmitía las opiniones de los gremios a la Suprema Corte de Justicia. En esa primera reunión se solicitó que se especificara el alcance de la Comisión que se estaba formando porque, entre otras cosas, no queríamos perder el tiempo hablando como en el Presupuesto pasado, cuando el resultado no fue el esperado no solo por nosotros sino por todos los gremios porque, en realidad, fue una reestructura hecha de espaldas a la Comisión que se había formado en aquel momento.

Por supuesto, la Suprema Corte tiene la voluntad de negociar y agradecemos el espíritu de convocarla a esta Comisión, pero queremos dejar bien claro algo que ha dicho en declaraciones públicas el Presidente del organismo y que no es así: que la Asociación de Funcionarios Judiciales se retiró de la mesa de negociación. En realidad, no es así porque la mesa a la que estábamos sentados no era de negociación sino de diálogo. Si bien es cierto que el Presidente tiene abierta la puerta y si lo llamamos nos recibe, en realidad, no nos resuelve porque el que lo hace es el Cuerpo en su conjunto y no escucha nuestros planteos. Por lo tanto, cuando pedimos la instancia de negociación y nos presentamos, nos encontramos con esa posición de la Suprema Corte, que no nos deja margen de maniobra. Queremos evitar que se profundice este conflicto pero la pelota no está en nuestra cancha sino en la de ellos.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El tema de la defensa de la clase no me preocupa porque es totalmente demodé.**

Seguramente, no debiera contestar porque consta en la versión taquigráfica mi posición en relación con la abreviación de juicios. La Suprema Corte de Justicia vino aquí y dio su opinión en cuanto a que era inconstitucional. De manera que decir que la Suprema Corte lo consideraba inconstitucional no agrega nada. Y mucho menos agrega este diálogo a la negociación que ustedes están pretendiendo. Me parece que nos estamos yendo del tema.

Por último, quiero felicitar al señor Signorelle porque, seguramente, él ingresó por el único concurso que hubo en el Poder Judicial. Lo quiero felicitar porque seguramente es tan severo con todos los demás porque fue parte de algún concurso que otros no han tenido oportunidad de rendir. Aparentemente, todos son acomodados menos yo que entré por concurso.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente al intercambio con la Suprema Corte de Justicia quizá sea bueno volver a conversar con ustedes, tratando que se avance en este proceso.**

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay).

(Ingresa a sala una delegación de la empresa CUTCSA).

**——Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la empresa CUTCSA, integrada por el contador Fernando Barcia, Gerente General de la empresa, y al doctor Fernando Rodríguez, Asesor Legal.**

Oportunamente, se les envió la versión taquigráfica de la sesión en la que trabajadores de la empresa realizaron determinados planteos y es de orden que ustedes tengan la oportunidad de dar su opinión al respecto.

**SEÑOR BARCIA.- En primer lugar, queremos agradecer la oportunidad de dar nuestra visión sobre los comentarios que se vertieron en esta Comisión.**

En segundo término, quiero pedir disculpas en nombre de nuestro Presidente, Juan Salgado; pese a que tenía mucho interés en participar en esta sesión, debido a que se fue modificando la fecha, se le hizo imposible asistir.

Como se solicitaba la opinión del Directorio de CUTCSA, entendimos que la mejor forma de transmitirla era leer un documento que cuenta con el visto bueno del Directorio y que podrá ser distribuido posteriormente.

Previamente, quiero señalar que me acompaña el doctor Fernando Rodríguez, quien es miembro de la Asesoría Legal e integrante de las delegaciones de la empresa en las negociaciones con los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en ámbitos bipartitos. El documento al que me referí dice así: "Una vez leída la versión taquigráfica de la reunión del 17 de junio debemos afirmar que discrepamos con gran parte de los conceptos vertidos por las personas que solicitaron dicha reunión.- En ese evento se hicieron declaraciones sobre discriminación cruel y represión antisindical, sobre un excesivo nivel de ocupación en las unidades, diferenciando a CUTCSA de las demás empresas del sector, sobre los problemas de salud y de seguridad de los trabajadores, sobre destituciones en exceso, sobre incumplimiento de convenios laborales y sobre perjuicios en la política de ingresos de la compañía.- Tenemos fuertes discrepancias con las expresiones vertidas en cada uno de estos temas.- También se hicieron manifestaciones que tienen que ver directamente con la interna sindical. Por entender que no corresponde a la empresa emitir opiniones sobre ello, dejaremos este punto fuera de nuestro análisis. A continuación brindaremos la posición de CUTCSA sobre los temas considerados en la reunión.- Discriminación cruel y represión antisindical. Tratar a la actual dirección de CUTCSA de represiva y discriminatoria es un agravio gratuito que no se condice con la realidad.- Desde que asumiera la actual línea de conducción política de CUTCSA bajo la Presidencia de Juan Salgado en la segunda mitad de los años noventa, la política de relacionamiento con los representantes sindicales fue de negociación y de colaboración. Siempre se procuró lograr el crecimiento de la Empresa no a costa de los trabajadores sino junto a los trabajadores.- Prueba de ello es la innumerable cantidad de convenios firmados desde el (...) Convenio de Setiembre de 1998 donde se acordó la reestructura de la Empresa asegurando la estabilidad laboral de todos los trabajadores y la viabilidad económica de la empresa.- Este convenio fue el puntapié inicial para la gran reestructura que más adelante vivió todo el sistema de transporte colectivo urbano de pasajeros incorporando un sistema mixto de trabajo e introduciendo la tecnología a bordo de las unidades. También fue la base para la obtención de mejoras para los trabajadores de CUTCSA como la reducción de la jornada de trabajo, el uso del seguro del paro nacional complementado y en forma rotativa, el mejor uso del fondo de vivienda y la incorporación de nuevos beneficios salariales y mejores condiciones de trabajo.- Este acuerdo de reestructura echó por tierra la idea de quienes querían eliminar a CUTCSA dividiéndola en pedazos y destruyendo su modelo de negocio que se basa en el adecuado equilibrio entre la remuneración del trabajo y el rendimiento del capital. A pesar de ello, cada tanto aparecen algunos nostálgicos de adentro y de afuera de la empresa, interesados en desempolvar estas macabras estrategias.- La madurez de la dirigencia de ambas partes permitió construir una relación de confianza sin perder los objetivos que cada uno debía defender: los sindicalistas, los derechos de los trabajadores, y los empresarios, la viabilidad de la empresa.- Esta conducta no estuvo exenta de momentos duros. Varias veces fue necesario atravesar por duros conflictos que nos ayudaron a madurar a todos y a comprender que siempre se gana más por la vía de la negociación que por la vía de la confrontación.- Respecto de las expresiones impropias que se imputan a nuestro Subgerente General, el Cr. Álvaro Santiago, debemos decir que las explicaciones sobre esos dichos que se presentan distorsionados deliberadamente ya fueron sustanciadas ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social según expediente Nº 5.008/2009 decretándose el archivo de dicha denuncia.- También la Inspección General de Trabajo ha tramitado otra serie de denuncias que han hecho este grupo de trabajadores y en todos los casos hemos dado cumplimiento a lo que las normas nos imponen.- Excesivo nivel de ocupación en las unidades.- Se ha denunciado que los ómnibus de CUTCSA viajan atestados de gente y que este no es un problema de las demás empresas de transporte urbano.- Debemos recordar que el ómnibus es un medio de transporte masivo de pasajeros. El problema puntual de la hora pico es un fenómeno mundial. Diagramar una red de servicios sobre la base de las necesidades a las horas pico implica aumentar la cantidad de ómnibus lo que incrementa sensiblemente los costos.- El gran debate es quién financia una mayor comodidad en esos viajes. Esa comodidad necesariamente debe financiarse o con un mayor precio del boleto, o mayores subsidios a cargo del estado, o con reducción de otros costos (y para ello cabe recordar que el 65% de los costos del servicio son los salarios)". Nos preguntamos si esto es lo que quiere este grupo de trabajadores.

Continúo: "Por esta razón, debemos ser muy cuidadosos al momento de generar expectativas en este sentido.- Nos parece necesario compartir una serie de datos que podrán permitir a los miembros de esta comisión

parlamentaria sacar conclusiones sobre las afirmaciones hechas en la materia.- La cantidad de ómnibus que componen la flota urbana de transporte colectivo actual es superior a la flota que existía a mediados de los años noventa. Sin embargo, en la actualidad, aún no hemos llegado a la cantidad de boletos que se vendían en aquellos años".

Acabamos de hacerles entrega de un cuadro que muestra la venta anual de boletos del sistema urbano de transporte colectivo de Montevideo desde el año 1994 hasta el año 2009. Los señores Diputados pueden apreciar que arranca con 355:000.000 de boletos en el año 1994 y después baja a un piso en el año 2003 de 225:000.000 de boletos. Luego, comienza un lento proceso de recuperación, llegando al año 2009 a 289:000.000 de boletos.

**SEÑOR POZZI.- ¿Son cifras globales?**

**SEÑOR BARCIA.- Estas son las cinco empresas de Montevideo.**

Continúa el documento: "Como puede apreciarse, en el año 2009 se han vendido 66.4 millones de boletos menos que en el año 1994, o sea un 18.7% menos". Con más ómnibus vendemos menos boletos, o sea que no estamos viajando más incómodos.

De la versión taquigráfica surge que el problema de la ocupación estaba concentrado en CUTCSA.

Para demostrar que esta afirmación es falsa le hacemos entrega de un nuevo cuadro que muestra la evolución mensual de la venta de boletos de cada empresa desde el año 1994 hasta el 2009.

Estas cifras que figuran en el cuadro indican, empresa por empresa y en cada uno de los años la venta de boletos mensual por ómnibus. Como estamos hablando de que no todas las empresas tenemos la misma cantidad de flota, la forma de medir la cantidad de pasajeros que lleva cada una de las empresas, es por ómnibus.

La primera columna es de RAINCOOP, UCOT, COET, COMESA, CUTCSA y el promedio del mercado.

Continúo leyendo el documento: "Como puede apreciarse, a excepción de RAINCOOP, las demás empresas urbanas tienen un nivel de ocupación sensiblemente superior, llegando al 25% más en el caso de la empresa UCOT. Por ello, es falso decir que este es un problema de la empresa CUTCSA".

Los señores Diputados pueden ver que en el año 2009 que RAINCOOP tuvo en promedio 14.789 boletos por mes y por ómnibus, CUTCSA tuvo 15.525, COMESA, 17.436, COET, 17.571 y UCOT, 19.348. Después aparece la cantidad de días promedio y luego aparece el mismo dato del año 2009 pero por día, es decir, la cantidad de boletos vendidos por día por ómnibus, donde CUTCSA tiene 513 y UCOT 640. No somos nosotros la empresa que deberíamos tener el principal problema de ocupación en las unidades.

A su vez, de ese cuadro surge que la venta de boletos por ómnibus del año 2009 aún es inferior a la venta de boletos por ómnibus del año 1994. Se ha hablado sobre los graves problemas de salud de los trabajadores de CUTCSA. Es cierto que hoy existe un parque automotor sensiblemente más alto que el existente hace años. Somos conscientes del problema en el tránsito que generan para nuestros conductores las motos, las bicicletas y los carros. Pero también debemos reconocer que las autoridades municipales están tomando medidas para mejorar la circulación en el tránsito privilegiando al transporte colectivo por sobre el transporte particular, medidas que facilitan también la labor de los trabajadores del transporte: flechamiento de calles, prohibición de estacionamiento, sendas exclusivas para el ómnibus, construcción de corredores. También debemos ser conscientes de que las empresas de transporte hemos hecho fuertes inversiones en la renovación de los autobuses. Son mucho mejores para el manejo los actuales vehículos, si los comparamos con los viejos ómnibus de transporte. Se han incorporado nuevos elementos técnicos que mejoran sensiblemente la calidad de trabajo de nuestros conductores. Además, con la introducción de la tecnología se está facilitando sustancialmente la tarea de los conductores cobradores permitiendo que se concentren mayormente en el manejo de las unidades. En la medida que continúe creciendo la modalidad de prepago en el transporte, se seguirá avanzando en esta senda de mejora.- Ha sido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, luego de un pormenorizado estudio que reconoció las mejoras en la tarea de conducción, el que eliminó el régimen especial de bonificación para los conductores del transporte de pasajeros de reconocer a los efectos

jubilatorios 7 años de edad y trabajo por cada 6 años trabajados". Se refiere a años trabajados como conductor.

**SEÑOR TIERNO.- Quiero hacer una pregunta para entender la tabla 2.**

¿Qué cantidad de ómnibus tiene CUTCSA en la calle? ¿Este es el promedio mensual por ómnibus?

**SEÑOR BARCIA.- Sí, es el promedio mensual y tenemos aproximadamente 950 ómnibus urbanos.**

Sigo con la lectura: "En lo que respecta a CUTCSA, fue la única empresa del sector donde se ha reducido la jornada laboral a 7 horas 10 minutos haciendo turnos de trabajo más cortos, hecho que sin duda también contribuye a una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores. Además, recientemente hemos convenido con nuestros trabajadores un complemento al seguro de enfermedad para mejorar la situación económica de los que tienen alguna dolencia y deben certificarse. Nuestra estructura cuenta además con un área de Gestión Humana que periódicamente organiza jornadas de diagnóstico y prevención de distintas patologías o promociona buenas prácticas para mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios. A modo de ejemplo, podemos citar el Programa Fumador Cero (talleres antitabaquismo) y el convenio con la Asociación Procardias para prevenir enfermedades cardiovasculares (que incluye jornadas de concientización y diagnóstico). Tanto nuestra Oficina Médica que certifica a los propietarios que tienen algún problema de salud y deben ampararse a nuestro Seguro Propio, como nuestro Departamento de Recursos Humanos que lleva un registro de los amparos de los empleados al Seguro Nacional de Salud no muestran un crecimiento en las certificaciones que condiga con las afirmaciones vertidas el 17 de junio en esta Comisión. Hacemos entrega de la siguiente Tabla que presenta la evolución de los amparos por enfermedad de los obreros en promedio mensual durante el período 2005-2009".

Ahí pueden ver que la cantidad de amparos por enfermedad, por mes, del año 2005, fue 99; en 2006, 100; en 2007, 101; en 2008, 115 y en 2009, 111. Es decir que no hay realmente un crecimiento que implique validar las afirmaciones que se vertieron en esta Comisión.

Continúo con otro tema que se analizó en la Comisión: "Problemas de seguridad de los trabajadores. También se ha utilizado el problema de la seguridad como un argumento en contra de la forma de accionar de CUTCSA. El problema de la seguridad en el transporte y de las rapiñas en particular, es un problema que aqueja en general a toda la sociedad uruguaya y que se ve agravado por la influencia de la droga y la delincuencia juvenil. Estamos convencidos de que no es dejando a la población sin servicio de transporte, la forma de resolver este grave flagelo. Ya sabemos quienes son los que aparecen siempre cuando hay un problema de seguridad en el transporte exigiendo soluciones mágicas, y desaparecen luego cuando hay que trabajar duro día a día, codo con codo en la prevención para que no ocurran estos lamentables hechos. No pueden desconocerse los grandes esfuerzos que las autoridades policiales realizan para proteger a nuestros trabajadores de este flagelo. En el proyecto denominado "bus seguro" las empresas invertimos en costear varios móviles para trasladar a funcionarios policiales a que vigilen y acompañen a nuestras unidades de transporte en las horas y en las zonas más conflictivas. Adicionalmente CUTCSA ha incorporado teléfonos celulares en todas las unidades para facilitar la comunicación de nuestro personal ante cualquier hecho que amerite un apoyo interno o policial.- También CUTCSA es la única empresa urbana que ha invertido más de medio millón de dólares en la instalación de cámaras en todas las unidades para desestimular los delitos en el transporte.- También es CUTCSA la única empresa que participa activamente a través de sus proyectos de Responsabilidad Social Empresaria apoyando a las organizaciones sociales que buscan mejorar las condiciones de vida de las zonas más vulnerables. Contribuimos con la escuela pública, con las policlínicas barriales, con el Mides, con las comisiones barriales. Ejemplo de ello es el relacionamiento que mantenemos con la Comisión '4 de Marzo' en el Barrio Casabó" Ruben Olivera se debe acordar de esta Comisión "en el marco del cual apoyamos actividades enfocadas a la inclusión social de muchos vecinos de ese barrio, especialmente de niños y adolescentes. No hay duda alguna de que estas medidas han contribuido a resaltar la importancia del transporte público en el barrio y a disminuir drásticamente los casos de violencia en nuestras unidades. Es cierto que no se han eliminado ni mucho menos, pero sin duda sin estas acciones, el problema sería mayor. En lo que respecta al apoyo de las familias que han sufrido daños por problemas de seguridad en el transporte, CUTCSA es la única empresa que ha contribuido en todos los casos de trabajadores heridos o muertos en servicio. Se ha hecho en silencio y en el marco de nuestro Servicio de Emergencia Solidario. Desde 2002 a la fecha, las contribuciones permitieron ayudar en un momento sumamente crítico a 7 familias

de transportistas (3 taximetristas: M. Silveira, J. Benítez y R. Pereira; 1 funcionario de Raincoop: E. Cal; 1 funcionario de Ucot: A. Silvera y 3 funcionarios nuestros: J. Pedreira, G. Ferreira y W. Silva).- Por todo lo anterior, son agravios gratuitos las expresiones vertidas sobre este tema en la reunión anterior.- Destituciones en exceso.- Se habló de que CUTCSA está echando gente que antes no se echaba. Si esto fuera correcto, se estarían produciendo en la actualidad mayores despidos que los que históricamente se registraban.- La siguiente tabla muestra la evolución de los despidos desde el año 2002 a la fecha, todos despidos por notoria mala conducta".

Van a ver ese cuadro en el que se muestra que en el año 2002 se despidieron 27 personas; en 2003, 15; en 2004, 13; en 2005, 7; en 2006, 9; en 2007, 13; en 2008, 7 y en el año 2009, 10. Sigo leyendo: "Como puede apreciarse, es falso que se esté echando gente en demasía. En los últimos años, el promedio de destituciones ha sido sensiblemente menor a la media registrada en los años anteriores".

**SEÑOR VIDALÍN.- Hace unos días representantes de "Cabildo Abierto" estuvieron con nosotros y denunciaron que cuatro de sus integrantes fueron expulsados por pertenecer a esa agrupación gremial. A su vez, el Presidente y Secretario de SINPROCU gremial de copropietarios y, a la vez, empleados denuncian sentirse perjudicados y discriminados porque al momento de constituirse este sindicado fueron expulsados, y que el Secretario tuvo que vender su parte en la empresa.**

Pido disculpas por esta intervención, pero quisiera saber si se puede evacuar.

**SEÑOR BARCIA.- Si el señor Diputado no tiene inconvenientes, prefiero terminar la lectura de este documento, que es la posición formal del Directorio, y después haré algunos comentarios complementarios atendiendo a esta consulta en particular.**

Acabamos de distribuir al señor Diputado que muestra un cuadro de la evolución de los destituidos por notoria mala conducta.

El documento continúa diciendo: "Debe tenerse en cuenta que en CUTCSA trabajamos 4.547 personas de las cuales 2.251 son obreros y 2.296 propietarios. Que hayan sido destituidos 10 funcionarios el último año no es indicio alguno de que en esta empresa se despide gente al barrer.- El Tribunal Disciplinario es el Órgano de la empresa que cuenta con la potestad disciplinaria. Juzga y sanciona las faltas de conducta que cometen los funcionarios, de conformidad con el reglamento interno de la empresa.- Este Tribunal está integrado por el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente del Área a que corresponde el personal involucrado, el Jefe de Control de Desempeño, un Abogado integrante del Departamento Jurídico y un Jefe de Línea (que rota mensualmente). Las infracciones llegan al Tribunal a través de informes de Jefes, Encargados, Inspectores, etc. Dos días en la semana se procede a la entrega de citaciones al personal que fue informado por sus superiores por la comisión de alguna infracción. Tres días en la semana (miércoles, jueves y viernes) se destinan a tomar las declaraciones de las personas citadas, para que narren su versión de los hechos y formulen sus descargos. Los martes se reúne el Tribunal y estudia los diferentes casos, determinando las sanciones que entiende pertinentes, teniendo en cuenta el informe recibido que abrió la causa, las diferentes pruebas que pudieran haberse diligenciado, la declaración del infractor y su ficha personal.- A la finalización de la reunión del Tribunal se recibe una Delegación Obrera, que puede presentar su visión del caso y solicitudes de reconsideración. Conceptualmente, la potestad disciplinaria pertenece a la Empresa y, en consecuencia, la delegación obrera no tiene voz ni voto en el Tribunal. Su accionar se limita a la solicitud de que algún caso se vuelva a estudiar o se reconsidere", hecho que sucede frecuentemente.

"El sábado siguiente a la reunión del Tribunal Disciplinario, se aplica la sanción dispuesta para cada caso. Ese día, el trabajador involucrado debe concurrir suspendido al Departamento de Recursos Humanos, en donde se notifica de la resolución recaída y se le entrega la boleta de reintegro para la fecha que corresponda. En los casos de faltas graves de conducta, el trabajador es suspendido en forma preventiva hasta tanto se toma la decisión final. En caso de que considere que la sanción a aplicar debe ser la más grave (el despido), realiza un informe y eleva la propuesta al Directorio, el que de acuerdo con el Estatuto tiene el poder último de decisión para destituir trabajadores. La propuesta, antes de ser estudiada por el Directorio, es también informada por la Asesoría Legal, para la realización de consideraciones jurídicas. Todo ello no quita que cada trabajador destituido por notoria mala conducta no ejerza sus derechos de reclamar tanto en la vía administrativa ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como en la vía judicial a través de la Justicia

Laboral. Además, como una muestra más de la conducta conciliadora de la dirigencia actual de CUTCSA, se mantiene vigente el Tribunal Superior de Conflictos, una herramienta que permite analizar entre las partes casos especiales que la Empresa o los trabajadores tienen interés en someter a su consideración. De hecho, los representantes de UTC solicitaron en el mes de junio la convocatoria del Tribunal Superior de Conflictos, reunión que se celebró el pasado día 23. En esa sesión, se solicitó la revisión de las decisiones adoptadas sobre cuatro funcionarios que fueran destituidos por notoria mala conducta en distintas oportunidades. También se planteó la consideración de otros dos casos más antiguos. La empresa se comprometió en dicha instancia a solicitar los antecedentes de cada caso y estudiar las situaciones que ameritaron la pérdida de trabajo a los efectos de resolver sobre el asunto. Desconociendo la existencia de la reunión con esta Comisión Parlamentaria donde se denunciaba una conducta represora de la Empresa, el Directorio de CUTCSA de buena fe y en sintonía con la conducta negociadora, había autorizado ya el reingreso de uno de los trabajadores despedidos, el Sr. Daniel Andrade. Realmente fuimos sorprendidos en nuestra buena fe cuando posteriormente tomamos conocimiento de los dichos vertidos en esta Comisión Parlamentaria mientras casi en paralelo representantes sindicales vinculados a Cabildo Abierto estaban participando del Tribunal Superior de Conflictos con una línea argumental totalmente diferente". Esto es cuanto se dice con respecto al tema disciplinario.

El informe continúa expresando: "Incumplimiento de convenios salariales. Se nos denuncia de violar los convenios salariales. ¿Alguien puede pensar que CUTCSA podría incumplir con los convenios asumidos y que ello pasara desapercibido? Ni en los peores momentos de crisis hemos faltado al cumplimiento de nuestras obligaciones. Si en algún momento tuvimos diferencias en la forma de aplicar los convenios, hemos tenido la suficiente madurez para dedicar gran cantidad de horas de trabajo para buscar los acuerdos y en los pocos casos en los que no ha sido suficiente, dejamos en manos de la justicia la resolución de nuestras diferencias. Pero lo normal siempre fue agotar las instancias de dialogo para llegar a los acuerdos y esa es nuestra forma de actuar en el presente.- 9. Perjuicios en la política de ingresos.- Se ha hablado de la mercantilización del trabajo en el transporte y se ha criticado el Convenio que permite el ingreso de hijos de trabajadores a CUTCSA. En este tema, queremos hacer algunos comentarios fundamentalmente dirigidos a los señores legisladores que no conocen de cerca la realidad del transporte urbano de pasajeros.- En el sistema urbano existen cinco empresas operadoras: tres empresas organizadas como cooperativas (COETC, UCOT y RAINCOOP) y dos sociedades anónimas que administran una cantidad de sociedades personales (CUTCSA y COMESA). En lo que refiere a los puestos de trabajo, en el sistema cooperativo, la casi totalidad de los mismos está en manos de los socios, siendo casi inexistente la presencia de trabajadores asalariados. En las sociedades anónimas, hay dos realidades. En COMESA la gran mayoría de los puestos de trabajo está en manos de los socios mientras que en CUTCSA aproximadamente la mitad, siendo la otra mitad trabajadores asalariados. O sea que sin temor a equivocarnos, en el transporte urbano de pasajeros, más del 95% de los trabajadores asalariados pertenecen a CUTCSA. Y fue nuestra empresa la que junto con sus trabajadores, creó un instrumento que facilitara la incorporación de sus hijos (hijos de empleados e hijos de patrones) al sistema y de esa forma asegurar un trabajo digno para su familia en los casos de personas que no disponen de un capital para adquirir una parte en el transporte. Ese mismo convenio le asegura también a la familia del trabajador un puesto de trabajo en la empresa en el caso de que el trabajador fallezca en actividad. ¿Quiénes son los que critican este acuerdo desde fuera de la empresa? Son los mismos que no dejan espacio alguno en sus empresas para que gente que no dispone de capital ocupe una plaza de trabajo. Porque ellos saben muy bien que cada puesto de trabajo en el transporte vale mucho y no están dispuestos a dar nada de su capital para favorecer al que no dispone de un capital para comprar. Dicen que con este convenio CUTCSA se favorece porque tendrá menores costos, y entonces, ¿por qué ellos no hacen lo mismo? Ahora, ¿Quiénes son los que critican este acuerdo desde dentro de la empresa? Los mismos que han criticado cada uno de los acuerdos que hemos logrado con los trabajadores. Si este acuerdo fuera tan malo para los trabajadores, no habría más de 1.500 solicitudes para acceder a estos puestos de trabajo, como ha habido. Si fueran tan malas las condiciones de estos trabajos, no habría interesados en ocupar estos puestos. Y no olvidemos que el Uruguay de hoy tiene los índices de desocupación más bajos de toda su historia." No estamos hablando de trabajo chatarra. "Si fueran tan malas las condiciones de estos trabajos, los hijos de los empleados y propietarios que ingresaron por esta vía, habrían renunciado al poco tiempo.- Sin embargo están muy conformes y con mucho gusto y orgullo decimos que están trabajando muy bien en la gran mayoría de los casos. Son un gran capital humano y como premio de ello CUTCSA los ha ido incorporando a la categoría de guarda con anticipación a los plazos que el convenio establece.- Estos jóvenes valoran más que nadie la oportunidad que se les está dando y sin duda alguna serán un pilar más del gran activo que CUTCSA tiene hoy en día: su gente. Además de este proyecto, CUTCSA ha atendido la solicitud que el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social nos realizara en oportunidad de una reunión a la que nos convocó junto con los

representantes de UTC y estamos ya implementando el ingreso de un cupo de trabajadores al amparo del Programa Objetivo Empleo que impulsa dicho Ministerio. Ya saldrán también detractores por el hecho que estemos llevando a cabo esta iniciativa" y percibiendo un subsidio, como tiene previsto este plan. "Por último, también en relación con el tema de la política de ingresos en CUTCSA, sin dejar de reconocer el derecho de preferencia que tiene el propietario para ocupar su plaza de trabajo, a partir de julio del año 2007, han ingresado a la empresa 296 conductores empleados al mismo salario que el resto. Una prueba más de que solo en CUTCSA tienen oportunidad los que no disponen de capital y quieren un trabajo digno en el transporte". Con esto termino la exposición; les pido disculpas por haber sido extensa, pero nos parecía que era necesaria para dejar bien claro cuál es la posición de CUTCSA con relación a este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sería oportuno que diera respuesta a la pregunta formulada por el señor Diputado Vidalín.**

**SEÑOR BARCIA.- El modelo de empresa de CUTCSA es muy particular. Se trata de una sociedad anónima administradora de un sistema de transporte que explotan directamente más de mil sociedades, de hecho sociedades personales, que son los dueños de los ómnibus que brindan el servicio de transporte. Bajo esa realidad nosotros tenemos una gran cantidad de socios. A su vez, los dueños de cada ómnibus son los accionistas de la sociedad anónima; es una relación cerrada; CUTCSA no tiene acciones que no estén en manos de los propietarios y estos, sí o sí, tienen la misma cuota parte de acciones entre sí en proporción a su capital. Esa es una relación cerrada. Asimismo, cada coche tiene propietarios que trabajan y propietarios que no lo hacen, de la misma forma que cualquier comerciante de nuestra sociedad que tiene la misma forma jurídica. Por ejemplo, un almacén o un quiosco que tiene dos socios donde uno trabaja y el otro no: uno que aporta capital y otro que, además de capital, aporta trabajo. ¿Por qué doy esta explicación? Para aclarar que quien representa ante terceros a todo ese grupo de propietarios es el Directorio de CUTCSA, elegido de acuerdo con el estatuto de CUTCSA y con todas las normas de asamblea y reglamentarias. Una organización que haya conformado una asociación civil integrada por un pequeño grupo de propietarios, lo mencionó el señor Diputado Vidalín, no da representatividad alguna de cualquier acción que tenga que ver con la actividad de los accionistas y de los propietarios de CUTCSA.**

**SEÑOR VIDALÍN.- Me queda una duda en cuanto a esa doble situación de ser propietarios y empleados a la vez.**

**SEÑOR BARCIA.- No son empleados.**

**SEÑOR VIDALÍN.- Yo he visto recibos de sueldo, aunque los últimos han cambiado.**

**SEÑOR BARCIA.- No son recibos de sueldos. En su tarea de administración, CUTCSA hace la liquidación de los ingresos y de los egresos de cada una de las sociedades de hecho. Entre sus cometidos está realizar la administración del servicio. ¿Cómo lo hace? Todos los días recauda de cada uno de los coches el producido de la venta de boletos y distribuye esos ingresos entre cada una de las sociedades de hecho. También compra por cuenta de las sociedades el combustible, los repuestos, y en los casos en los que no tienen socios en cantidad suficiente como para prestar el servicio, les provee personal. Por eso es que hay ómnibus donde hay exclusivamente propietarios trabajando, otros en los que hay propietarios y empleados, y otros en los que trabajan solo empleados. En ese proceso de liquidación, de la misma forma en que rendimos cuenta de los ingresos y de los egresos, se hace un proceso que nosotros llamamos cuenta corriente. CUTCSA procesa mensualmente mil cuentas corrientes, es decir, mil rendiciones de cuentas del negocio; hablo de mil en forma genérica, por cada uno de los ómnibus. En ese proceso, a cada ómnibus le liquidamos su cuota parte de la recaudación, el consumo de gasoil, los costos salariales de los empleados que trabajaron en esa unidad, la cuota parte de los costos salariales de los empleados indirectos la inspección, la administración, los servicios de apoyo y también el ingreso que percibe el propietario por su trabajo. |Pero eso no es salario. Eso es lo que ocurre, por ejemplo, con un comerciante, un almacenero, que retira una parte de las utilidades de la casa comercial por su actividad, en acuerdo con la sociedad. En este caso se aplica el mismo tratamiento.**

**SEÑOR VIDALÍN.- Creo que están peligrosos los recibos. Se deberá tener cuidado en ese sentido, porque unos dicen: "adelanto", otros "aguinaldo", etcétera.**

**SEÑOR BARCIA.- Las partidas que se destinan a los socios que trabajan, en virtud del acuerdo social que tenemos, tienen un valor equivalente, en algunos rubros, a las partidas que perciben los trabajadores dependientes. Partimos de la base de que esto es un servicio público tarifado. Pero nuestra gente eso lo tiene muy claro. Me animo a decir que este sistema es utilizado en CUTCSA desde sus orígenes, por lo que todos los que hoy trabajan en la empresa conocen las reglas de juego desde su ingreso. Acá no hubo un cambio en las reglas de juego como para que alguien se pueda sentir lesionado en sus intereses.**

**SEÑOR RODRÍGUEZ.- Me gustaría agregar algo desde el punto de vista jurídico al tema de SINPROCU, que mencionó el señor Diputado Vidalín.**

Esta gente, más allá de las denuncias que se pudieron haber trasladado a esta Comisión, se presentó ante la Inspección General de Trabajo y formuló denuncias. El expediente terminó archivado por la Inspección y la Sala de Abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Sala que se formó especialmente a tales efectos— porque entendieron que esas personas no podían pretender representación gremial de ningún tipo ya que formaban parte de una sociedad comercial y que la vinculación era de carácter comercial.

Por otra parte, dos integrantes del SINPROCU a los que el Directorio les decretó la pérdida de derecho al trabajo en aplicación de la normativa estatutaria si bien se pueden juzgar responsabilidades en forma similar a la de los empleados dependientes, se sigue un proceso diferente que es el de pérdida de derecho al trabajo, se presentaron demandando su reintegro en aplicación de la ley de derechos sindicales. Pero el expediente terminó desestimado por ellos, no sabemos por qué, pero después de una larga jornada en un Tribunal desistieron. Creo que eso ocurrió después de que se diligenció toda la prueba en la que, inclusive, declararon representantes sindicales de los trabajadores, con lo que nosotros buscábamos demostrar la diferencia entre la vinculación con los propietarios y con los trabajadores dependientes. Más allá de eso tenemos sentencias de prácticamente todos los Tribunales y hasta de la Suprema Corte de Justicia, la última es de noviembre - diciembre de 2009, en la que se establece claramente que los propietarios de CUTCSA no tienen la calidad de trabajadores dependientes, sino una relación de naturaleza comercial con la empresa.

**SEÑOR BARCIA.- En cuanto a las destituciones por razones sindicales a que hicieron referencia trabajadores y ex trabajadores en la sesión anterior, nuestra posición es clara: ninguna de las destituciones tuvo una razón sindical. Las destituciones se llevaron a cabo por notoria mala conducta, por hechos graves y que ameritaban la destitución en cada caso. Cada uno de esos trabajadores tiene la vía administrativa y la vía judicial para hacer valer sus derechos si consideran que la empresa cometió alguna arbitrariedad. Nosotros estamos tranquilos y seguros de que hemos actuado correctamente. También se ha dicho que estamos despidiendo al barrer, y hemos demostrado que eso no es así. Nosotros hemos intentado demostrar que muchas de las cosas que han dicho estas personas son falsedades y agravios gratuitos.**

**SEÑOR OLIVERA.- Creo que eso no figura en la versión taquigráfica, pero los trabajadores que nos visitaron manifestaron que CUTCSA había lanzado un préstamo para los trabajadores, que tenía una lista de los integrantes del Cabildo Abierto, y que a ellos les negaba el préstamo.**

**SEÑOR BARCIA.- CUTCSA no tiene ninguna lista, porque no tiene forma de saber quién integra el Cabildo Abierto y quien no. Digo esto porque a nosotros no nos presentan una lista con los adherentes, y nos mantenemos al margen de la interna sindical.**

La línea de préstamos a la que hace referencia el señor Diputado Olivera es una línea de crédito que se abrió a los trabajadores, quienes tienen que cumplir con ciertos requisitos. A algunos trabajadores se les niega el acceso a ese crédito porque han demostrado que no son buenos administradores de sus ingresos, por lo que tenemos serias duda de que puedan cumplir con la amortización de los pagos. Algunos trabajadores pagan cuotas de cooperativas y otras cosas, por lo que tienen un nivel de endeudamiento interno que amerita que se los excluya de esta línea de crédito. Eso es lo que puede decir sobre este tema.

**SEÑOR OLIVERA.- Mi pregunta estaba destinada a que esto conste en la versión taquigráfica.**

Yo conozco el sistema porque estuve presente en varias instancias de la refinanciación de los deudores. Creo que esto se parece o tiene las características de la mayoría de los empleos públicos; inclusive, nosotros estuvimos discutiendo la posibilidad del blanqueo de los sueldos. Pienso que fue un debate importante que muchas veces abordamos

Como dije, es importante que conste en la versión taquigráfica que no es el instrumento empleado, ya que responde, inclusive, a un sistema informático. En estos casos, si quien es ingresado al sistema no cumple con los requisitos necesarios no puede acceder al préstamo. Reitero que era importante que figurara en la versión taquigráfica el sistema que se emplea, a fin de ir evacuando dudas y de que no quedaran falsos conceptos, aunque me consta que ese nunca fue el criterio para los beneficios que se otorgaban.

**SEÑOR VIDALÍN.- Uno de los planteamientos que realizaron los integrantes de Cabildo Abierto fue que se desconoce o se sustituye a los delegados de línea que pertenecen a él. Tengo entendido que se refieren al delegado de línea de ómnibus. Agradezco que me expliquen esta situación.**

**SEÑOR BARCIA.- No me queda muy clara la pregunta.**

Lo que puedo decir es que la estructura sindical tiene una mesa central y delegados a distintas comisiones. No es CUTCSA la que designa a los delegados. Por lo tanto, tampoco es CUTCSA la que los sustituye.

**SEÑOR TIERNO.- Quisiera saber si como integrantes del Directorio tienen conocimiento del enfrentamiento que hay en el sindicato y de la última resolución tomada por el plenario de delegados de UTC con respecto a la agrupación Cabildo Abierto.**

**SEÑOR GROBA.- Me gustaría saber si CUTCSA está en conocimiento de los padrones de afiliados de UTC y de Cabildo Abierto. La pregunta es obvia, según lo que leyeron en la versión taquigráfica, pero a algunos puede habernos quedado la sensación de que el Directorio maneja esa información. Debemos tener en cuenta que los padrones son un tesoro de cada organización sindical y empresarial, algo muy reservado.**

Reitero: me quedó la sensación de que había un conocimiento de los padrones del sindicato y, a la vez, de quiénes pertenecen a Cabildo Abierto y de quiénes integran la otra agremiación.

**SEÑOR BARCIA.- El número de trabajadores que están agremiados lo conocemos por descontar de los haberes la cuota sindical. Como Gerente General aclaro que se trata de un proceso informático, en el que todos los meses se administran altas y bajas. Del proceso de liquidación sale un cheque que es el que origina el pago. No utilizamos esa información para saber quién está agremiado y quién no. Eso no va con nuestro estilo de trabajo y de relacionamiento con los trabajadores.**

Por estos motivos, tratamos de evitar toda intromisión en lo que tenga que ver con la interna sindical. Convenimos, negociamos y acordamos con los representantes oficiales del sindicato, porque no hay otra forma de relacionamiento.

En cuanto a si hay un grupo sindical que no participa en la mesa de negociación, debo decir que en esos temas evitamos dar nuestra opinión porque entendemos que no nos corresponde.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Tierno, sabemos que en el sindicato se han tomado algunas decisiones internas, que han culminado con una elección, que se celebró días atrás. Conocemos su resultado, porque se trata de un documento oficial del sindicato entregado a CUTCSA. Cada vez que hay cambio o ratificación de autoridades, corresponde que nos lo informen, de la misma forma que cuando tenemos elecciones y hay cambios en el Directorio notificamos a todas las personas físicas y jurídicas con las que interactuamos, entre ellas, al sindicato.

El documento enviado dice: "Montevideo, lunes 12 de julio de 2010. Sr. Gerente General de la Empresa CUTCSA, don Fernando Barcia. Presente. Por medio de esta nos dirigimos a usted a fin de comunicarle que

el día 9 de julio del presente mes, se realizaron las Elecciones Generales, de donde surgieron las nuevas autoridades. La lista del Frente sindical Unitario, obtuvo los 13 cargos en la Dirección de la Organización.- De los 1481 habilitados, votaron 1031, de los cuales 894 votos fueron para el Frente Sindical Unitario, dando como resultado el 70% de apoyo de los trabajadores, manteniéndose en la Secretaría General los compañeros José R. Fazio y Daniel García y en la Presidencia los compañeros Álvaro Espinosa y Walter Palacios. (...)".

Todo lo que puedo decir con respecto al tema sindical es que hicieron elecciones. Sé que uno de los temas que se criticaba era el de las elecciones. A nosotros nos informaron que hubo elecciones y que siguen las mismas autoridades. La consecuencia que esto tiene para nosotros como empresa es que vamos a seguir relacionándonos con los mismos interlocutores.

**SEÑOR GROBA.- Entiendo el acuerdo de los trabajadores con respecto a la tarjeta sindical.**

Según la intervención de la delegación que estuvo en esta Comisión, habría cierta intencionalidad no lo digo yo; simplemente, lo digo para aclarar; figura en la versión taquigráfica, de la empresa de perjudicar de distintas formas -sea por los préstamos, por los despidos, etcétera- especialmente a quienes integran la agrupación Cabildo Abierto que, según sus manifestaciones, está integrada por más del 40% de los afiliados; esa fue la sensación que dejaron aquí.

Entonces, quisiera saber si dentro de ese descuento de la tarjeta sindical, la empresa puede individualizar quiénes integran ese más del 40% no recuerdo la cifra exacta de empleados de Cabildo Abierto.

Reitero: la delegación insistió en que existe una especial persecución hacia ese sector.

**SEÑOR VIDALÍN.- Me siento halagado con esta noticia porque durante mucho tiempo no había habido elecciones. Después de que recibimos a la gente de Cabildo Abierto, inmediatamente, hubo elecciones. En lo personal, me llena de satisfacción que así haya sido**

Voy a formular una pregunta, pero no es para ustedes, que han sido verdaderamente explícitos y claros. Me gustaría saber si en esa elección se dejó participar a la gente de Cabildo Abierto. Seguramente, esa duda la evacuaremos cuando recibamos al gremio en esta Comisión.

**SEÑOR BARCIA.- Nosotros no tenemos forma de separar la información.**

Por otra parte, reitero que las destituciones por notoria mala conducta obedecen a irresponsabilidades funcionales; no están asociadas a la vinculación o no con actividades sindicales. Mencioné que en el año 2009 hubo diez destituidos; no creo que los diez sean de Cabildo Abierto. En primer lugar, no tenemos conocimiento de su filiación y, en segundo término, si alguno de ellos lo fuera, el motivo del despido está asociado directamente a una irresponsabilidad funcional. El hecho de bajarse de un ómnibus con un fierro para agredir a un automovilista, es causal de despido independientemente de la actividad gremial. Y en el caso de un propietario eso es causal de pérdida del derecho al trabajo. Eso es lo que corresponde en una sociedad civilizada como la nuestra.

Con respecto al 40%, de adhesiones de Cabildo Abierto, reitero que no nos corresponde meternos en la interna sindical. Yo simplemente digo que a nosotros nos llega la comunicación oficial que de 1.481 habilitados, votaron 1031. O sea que no hubo una abstención al acto eleccionario. Por otra parte, de los 1.031 que votaron, 894 se pronunciaron por esta lista. Voy a hacer una consideración personal, sin comprometer una posición institucional sobre un tema respecto al cual reitero evitamos formar posición porque creemos que institucionalmente no corresponde, pero si alguien entendía que estaba en desacuerdo con esta votación o elección, con la abstención o la no asistencia podía mostrar su opinión. Acá, estamos hablando de que votaron 894 personas a favor de esta línea de conducción. Y ya estoy diciendo cosas que no quería decir.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia tiene la obligación de decir por aquello de que, a veces, el que calla, otorga que en todas las temáticas, en la problemática de las relaciones entre trabajadores organizados, la Comisión de Legislación de Trabajo no es árbitro; en todo caso, el Ministerio de Educación y Cultura es el ámbito en el que se pueden dirimir todos esos aspectos, de acuerdo con las leyes y las reglas de relación en un sindicato.**

Por otra parte, la delegación dio una exhaustiva respuesta, y requeriremos tiempo para procesarla. Creo que han traído un trabajo muy ordenado que nos ayuda a posicionarnos sobre el tema.

Este sector de trabajadores ha pedido una nueva audiencia a la Comisión; esta evaluará luego el procedimiento.

Con relación a la empresa, queremos decirles que en caso de que creamos que algunos aspectos no fueron completados desde el punto de vista de la respuesta, les haremos alguna consulta, si no tienen inconveniente. Digo esto porque hay una gama de problemas interrelacionados que nos puede costar compartimentar y atender en forma separada.

Les agradecemos su concurrencia.

**SEÑOR BARCIA.- Los agradecidos somos nosotros. Quedamos a las órdenes de la Comisión.**

(Se retira de Sala la delegación de la empresa CUTCSA)

(Ingresa a Sala una delegación de la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo)

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el honor de recibir a una delegación de la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo, integrada por la Vicepresidenta de Relaciones Internacionales del SINAIT, señora Rosa María Campos; la Tesorera de AITU, señora Rita María Pedroni; el Vocal de AITU, señor Daniel Álvarez; el Tesorero de la Confederación, señor Silvio Geraldo Couto; la Auditora del SINAITl, señora Jacqueline Carrijo, la Vocal, señora Sandra Huidobro y el Vocal, señor Sergio Voltulini.**

En el trabajo de la Comisión no es habitual tener el tiempo adecuado como para poder darles una oportunidad de intercambio, pero hicimos una interrupción en la agenda de trabajo del día de hoy.

Hemos recibido la invitación a concurrir en el día de mañana a la instancia que están organizando. Trataremos de resolver la presencia de los integrantes de la Comisión. Lamentablemente, estamos muy acotados de tiempo.

**SEÑORA HUIDOBRO.- En este momento, la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo está en Montevideo, precisamente, en el marco del inicio de las Jornadas sobre Metodologías de Inspección de Trabajo. En este caso, los invitados son de Brasil. La idea es que en el día de mañana expongan su modelo, que es considerado exitoso por la OIT. En ese marco, veremos qué se puede extrapolar o no al modelo de inspección en Uruguay.**

Aprovechando que viene a Uruguay la Confederación, que nuclea a varios países Uruguay, Brasil, España, Perú y Paraguay, quisimos exponer algunos puntos sobre nuestro trabajo.

**SEÑOR COUTO BARONE.- Agradecemos en nombre de la Confederación Iberoamericana la oportunidad de estar presentes en esta importante Comisión del Parlamento uruguayo.**

Junto con nuestros colegas de la Asociación de Inspectores de Trabajo de Uruguay analizaremos nuestras reivindicaciones para mejorar el trabajo y brindar el apoyo de la Confederación.

**SEÑORA CAMPOS JORGE.- Soy Directora de Relaciones Internacionales del Sindicato Nacional de Auditores de Trabajo y para nosotros es una honra estar en esta Comisión.**

También tenemos un buen relacionamiento con la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados de Brasil y procuramos contribuir con los proyectos de ley a estudio que refieren al servicio público y al derecho al trabajo.

Para nosotros es un placer y una honra estar aquí, y estamos a las órdenes para intercambiar experiencias en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos afligen a todos.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Los saludamos, les damos la bienvenida y les pedimos disculpas porque estamos un poco cortos de tiempo. Quizás mañana podamos acompañarlos.**

Conocemos bastante toda la tarea de la Asociación Iberoamericana. Personalmente, yo estuve al frente de Inspección General del Trabajo y participé en eventos organizados por ustedes. Además, soy muy amigo del señor Pedro Martínez de Goicoechea, quien actualmente se encuentra de licencia por su destino en Cuba como agregado laboral de España.

Tenemos mucho gusto en recibirlos y mañana podremos dialogar con más tiempo.

Es un gusto que nos visiten y quizás podamos pensar en realizar alguna actividad en conjunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos las palabras del señor diputado Iturralde Viñas.**

Haremos el máximo esfuerzo para compartir mañana la actividad y aprovechar el intercambio.

El tema de las inspecciones de trabajo está directamente vinculado con la tarea que esta Comisión realiza. Naturalmente, la experiencia de otros países nos va a enriquecer en la aspiración de mejorar nuestra actividad.

Reiteramos nuestro agradecimiento y las disculpas por el escaso tiempo que les estamos brindando, lo cual no significa, de ninguna manera, no tener en cuenta el valor y el contenido de su actividad para el Uruguay y el mundo.

**SEÑORA CAMPOS JORGE.- Les dejamos unos folletos en español para que conozcan la tarea de combate al trabajo esclavo forzado que se realiza en Brasil.**

**SEÑORA HUIDOBRO.- Les dejamos también una copia de los reclamos o condiciones que son pasibles de mejorarse que fueron planteados a la OIT en su momento y que fueron observados por ese organismo.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.**